



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 ABR 2019

Expediente N° SO-19.089/19.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, solicitando cursado condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Subcomisión de Carrera informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional a los alumnos Álvaro David Correa y Mariela Denise Pizarro, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo, indica que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo/2019, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2019, a los alumnos que a continuación se detalla y en la asignatura que corresponda de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	Álvaro David Correa	18.826	- Electrónica Industrial.-
2.-	Mariela Denise Pizarro	217.635	- Electrónica Industrial.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Subcomisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA